

PROPUESTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

PROPUESTAS A SER SOMETIDAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS A SER CELEBRADA CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2017

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2016, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.**

Se presentará una propuesta para aprobar los informes a que se refiere el artículo 28 fracción IV, de la LMV, la aprobación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2016 y la aprobación y ratificación de los actos y gestiones del Consejo de Administración, sus comités, sus respectivos Secretarios y el Director General durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016.

- II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.**

Se presentará a la Asamblea el Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en los términos de la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2016.

- III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2016 y presentación de la propuesta de decreto y pago de dividendos a los accionistas hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 de pesos (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).**

Se presentará una propuesta para aprobar el pago de dividendos a los accionistas hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 pesos (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

- IV. Resoluciones sobre (i) el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la compra y colocación de acciones propias, así como los procesos y operaciones de compra y colocación de tales acciones, y (ii) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.**

Se presentará una propuesta para que el monto para la compra de acciones propias para el período comprendido entre el 26 de abril de 2017 y la fecha de la siguiente Asamblea Anual de Accionistas se fije en \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), el cual provendrá de la cuenta de utilidades retenidas, y podrá ser utilizado tomando en cuenta la política de compra de acciones propias de la Sociedad.

V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

Se someterá una propuesta para ratificar a los señores Sergio Leal Aguirre, Presidente del Consejo de Administración y a los señores René Jaime Mungarro, Carlos Cadena Ortiz de Montellano, Antonio Blas Zúñiga Hernández, José Soto Moya, Domingo Valdés Díaz, Carlos Salazar Lomelín, Héctor Treviño Gutiérrez, Ramiro Villareal Morales y Manuel Oropeza Fuentes como miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente, se presentará una propuesta para ratificar al señor Jesús Alfredo Nava Escárcega como Secretario y designar al señor Héctor Rafael Martínez Muñoz como Secretario suplente.

Por lo anterior, el Consejo de Administración quedaría integrado como sigue:

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

CONSEJERO	CARGO
Sergio Leal Aguirre	Presidente y Consejero Propietario
René Jaime Mungarro	Consejero Propietario
Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano	Consejero Propietario
Antonio Blas Zúñiga Hernández	Consejero Propietario
José Antonio Soto Montoya	Consejero Propietario
Domingo Alberto Valdés Díaz	Consejero Propietario
Carlos Salazar Lomelín	Consejero Propietario Independiente
Héctor Treviño Gutiérrez	Consejero Propietario Independiente
Ramiro Villareal Morales	Consejero Propietario Independiente
Manuel Jesús Oropeza Fuentes	Consejero Propietario Independiente

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(sin formar parte del mismo)**

Jesús Alfredo Nava Escárcega

**SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(sin formar parte del mismo)**

Héctor Rafael Martínez Muñoz

VI. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

Se presentará una propuesta para ratificar a los señores Manuel Oropeza Fuentes, Héctor Treviño Gutiérrez y Ramiro Villareal Morales como miembros propietarios del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, de nombrar como presidente de dichos Comités al Señor Manuel Oropeza Fuentes y de ratificar al señor Jesús Alfredo Nava Escárcega como secretario de los mismos.

VII. Resoluciones sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como al Secretario del Consejo de Administración.

Se presentará una propuesta para autorizar que (i) los Consejeros independientes tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, a 3 (tres) centenarios por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, y (ii) los Consejeros que no tienen el carácter de independientes, así como el Secretario del Consejo de Administración, tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, a 1 (un) centenario por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan; en el entendido de que cuando el Secretario suplente asista en compañía del Secretario propietario a alguna sesión del Consejo de Administración, no tendrá derecho a percibir el emolumento antes señalado.

Asimismo se presentará una propuesta para autorizar que los respectivos miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, al 50% del valor de 1 (un) centenario por cada sesión de Comité a la que asistan.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

Se presentará una propuesta para designar delegados especiales de la Asamblea.